



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA

Disposición 1090 - E/2016

Buenos Aires, 05/08/2016

VISTO el Expediente N° E-929-2016 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y modificatorios y el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 14/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 022 del 07 de Marzo de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/12 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de alcohol en gel, a fin de asistir a la población que así lo requiera, frente a las inclemencias y contingencias climáticas que sufren las distintas regiones de nuestro país, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL.

Que conforme el acta de apertura de fecha 15 de Abril de 2016, en la Licitación Pública N° 14/2016, se presentaron las firmas: DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. (oferta 1), LABORATORIOS ESME S.A.I.C. (oferta 2), FERAVAL S.A. (oferta 3), EURO SWISS S.A. (oferta 4) y EUQUI S.A. (oferta 5).

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 16/2016, sugiriendo las ofertas a desestimar en la Licitación Pública N° 14/2016 y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 16/2016 y se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/12 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 16/2016.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/12 y sus modificatorios, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y sus modificatorios, Ley N° 25.506, Decreto N° 434/2016 y sus normas complementarias, Decreto N° 561/2016 y sus normas complementarias, Decreto N° 357/2002, sus normas modificatorias y complementarias y N° 140 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO
DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DISPONE:**

ARTÍCULO 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 14/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 022 de fecha 07 de Marzo de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/12 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de alcohol en gel, a fin de asistir a la población que así lo requiera, frente a las inclemencias y contingencias climáticas que sufren las distintas regiones de nuestro país, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL.

ARTÍCULO 2° — Desestímanse en la Licitación Pública N° 14/2016 las ofertas presentadas por las firmas: DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. (oferta 1), FERAVAL S.A. (oferta 3), EURO SWISS S.A. (oferta 4) y EUQUI S.A. (oferta 5), acorde el Dictamen de Evaluación N° 16/2016.

ARTÍCULO 3° — Adjudícase en la Licitación Pública N° 14/2016, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 16/2016 a la firma, renglón, cantidades y monto consignados en el Anexo IF-2016-00358070-APN-SSCMYL#MDS, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.302.375.-).

ARTÍCULO 4° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5° — Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.302.375.-), conforme surge del Anexo N° IF-2016-00358070-APN-SSCMYL#MDS que integra la presente, con cargo a los créditos específicos de este Ministerio para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — PABLO CARIDE, Subsecretario, Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística.



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 24/11/2016 N° 89653/16 v. 24/11/2016

Fecha de publicación: 24/11/2016